

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 1.213/2024

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 20 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de modificar la Ordenanza fiscal por la prestación del servicio público local de distribución y suministro de agua potable.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día si-

guiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Conquista, 4 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Enrique Guillena Chico.